



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 218 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 01 JUL 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 445-2014-G.R.-JUNIN/GRI.



Informe Nº 031-2015-ING/JRMG de fecha 24 de junio del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP Nº 69235, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. Nº 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 265799,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 445-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 30 de diciembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. Nº 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 265799, con un Presupuesto General de S/.1,641,813.10 (Son: Un Millón Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Trece con 10/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Noviembre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Memorando Nº 206-2015-GRJ/SGO, de fecha, 08 de junio del 2015, el Sub Gerente de obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, solicita al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, actualizar los costos del Expediente Técnico del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. Nº 2214 EN**

G. R. I.	
REG. Nº	1103022
EXP. Nº	773612



Gerencia Regional de Infraestructura

EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”;

Que, mediante Carta N° 204-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 18 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la actualización del presupuesto, al Ingeniero Civil: Mauro William Ayala Peña;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”, se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 020-2015-MWAP, de fecha 23 de junio del 2015, emitido por Ingeniero Civil: Mauro William Ayala Peña con Registro CIP N° 67662, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: “**INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN**”, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 030-2015-ING/JRMG de fecha 24 de junio del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP N° 69235, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:



- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * PRESUPUESTO
 - Resumen de Presupuesto
 - Desagregado por Objeto de Gasto del Presupuesto Analítico
 - Desagregado de Presupuesto de Gastos Generales
 - Desagregado de Presupuesto de Gastos de Supervisión
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * CALCULO DE FLETE
- * FORMULAS POLINOMICAS
- * CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

Que, con Reporte N° 713-2015-GRI/SGE, de fecha 25 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

15/06/2015



Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 265799, CODIGO SNIP N° 265799, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio 2015.

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,563,631.52
- SUPERVISIÓN	:	S/.	78,181.58


PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,641,813.10
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millón Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Trece con 10/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Mauro William Ayala Peña con Registro CIP N° 67662 y la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP N° 69235**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junin.


REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 JUL 2015



Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL